

el Rey están plenamente informados por testigos fidedignos de los errores de la Orden, la blasfemia, idolatría, sodomía etc. de su perversa profesión etc. prometiéndoles el perdón si confiesan la verdad y vuelven á la fé de la Santa Iglesia, de lo contrario serán irremisiblemente condenados á muerte.

Item, Se les preguntará severa, diligente y astutamente como fueron recibidos, qué clase de votos ó promesas hicieron, y se harán mañosamente preguntas generales, hasta que se logre sacar de ellos la verdad y que perseveren en ella.

Item; Si no quieren declarar sobre estas preguntas se les aplicará y sujetará al potro, á la cuerda y al fuego (1).»

Del contesto de los documentos que acabamos de insertar se nos ocurren algunas observaciones; sin embargo, antes de emitir las, diremos: que nos admira más la felonía del Inquisidor que la perversidad del Rey á quien servía, pues vemos en aquel la seducción y la mentira, con lo cual aseguraba la autorización del Papa, el cual en virtud de sus escesos contra los Templarios le suspendió los poderes de Inquisidor.

Tanto en la circular del Rey, como en la del Inquisidor se dice que el Rey convocó Prelados y Barones para tratar del asunto de los Templarios; en ninguna parte hallamos hacer referencia de tal asamblea; á no ser que se tomase por asamblea de Prelados y Barones, del Reino, el complot que lo formaban los Cardenales, de Fredol, Suisy, y Braneseccio, con el arzobispo de Narbona y el Inquisidor; Nogaret, Plazian Marigny, Royo etcétera.

El Inquisidor dice que por orden del Rey, hizo pesquisas y tomó declaraciones á testigos dignos de fe, los cuales todos declararon haber pasado por vergonzosas ceremonias en su profana profesión, del contexto mismo se desprende que serian ó habian sido miembros de la Orden del Temple, pero no cita en donde se tomaron dichas declaraciones, si fueron muchos y quienes eran tales personas declarantes.

El afán que se tomó el Inquisidor general para escitar el celo de los Dominicos sus cohermanos fué una precaución inútil, más necesidad tenían de ser reprimidos que animados; no sin fundamento se les acusaba de llevar las cosas á un extremo, el móvil de la inquisición era de inspirar en sus procedimientos el terror y el espanto, y el magistrado muy poco miramiento tenía con aquellos que la sentencia entregaba al brazo secular, sabido era que el efecto de esta fórmula judicial ordinariamente consistía en la pena del fuego. Un inquisidor del reino de Nápoles, en la hora de la muerte se confesó altamente culpable de haber perseguido y

(1) Archivo de Ruan.

Hist. de la condenación de los Templarios tom. 2, pag. 309.

oprimido á muchos frailes menores á los cuales no habia podido convenir jurídicamente de ninguna falta contra la fe ni contra su regla, á pesar de que dos frailes jóvenes, violentados por la tortura á declararse herejes, habian acusado de herejía á los demás frailes (1).

Entonces se hacia en Francia lo que se llamaba sermón público y en España Auto de fe. Se vé por los registros de la Inquisición de Tolosa, (Francia) que en el espacio de 16 años, es decir, todo el tiempo que fué inquisidor Fr. Bernardo Guidon, de la orden de Predicadores, (2) hubo 637 personas condenadas por él, á diferentes castigos.

Uno de sus predecesores Fr. Foulques de S. Jorge; por sus violencias faltó poco para que estallase una revolución en las comarcas de Tolosa. Los clérigos de primer y segundo orden, Condes, Barones y personas notables del país se dirigieron al Rey, quejándose de dicho inquisidor, acusándole de ejercer extorsiones y crueldades, sobornando testigos y aplicar tormentos horribles á cuantos tenía presos bajo el pretexto de herejía, para hacerles confesar crímenes de que no eran culpables.

Téngase presente que de estos contornos fué llamado á la corte el delator de los Templarios.

Los ciudadanos de Albi, y otros de la misma diócesis, se quejaron de su Obispo diciendo haber condenado de acuerdo con los inquisidores á muchos inocentes como herejes. Los de Albi unidos con los ciudadanos de Carcasona enviaron sus quejas y reclamaciones contra dichos abusos, al Rey de Francia y á su consejo, y fueron tan repetidas que el Rey se vió obligado á intervenir prescribiendo reglas á los inquisidores, confiando el cuidado de los calabozos y presos de la inquisición á los Senescales de Agen, Tolosa y Carcasona, encargando á unos vigilar el proceder de los inquisidores y á otros pidiesen la destitución de Fr. Foulques, que costó mucho el obtenerla (3).

Los frailes menores no eran menos reprehensibles en aquel entonces en las funciones del Santo Oficio. Guy, Obispo de Samtes, delegado para informar sobre las injusticias que ellos habian causado en Lombardia habiendo comunicado á la Santa Sede que dichos frailes ponian los pueblos á contribución, el Papa destituyó á dos de sus inquisidores, á saber: el de Vicenza y el de Padua (4).

Fr. Miguel de Monaco inquisidor de Provenza, es acusado por Wadin de haber perseguido á muchos de su misma Orden de Menores, cuyo principal crimen consistía en la rigurosa observancia de la regla de S. Fran-

(1) Anales de los frailes menores tom. 6, pag. 90 y 91, año 1307.

(2) Fr. Bernardo Guidon autor de la vida de Clemente V, (Baluzio).

(3) Hist. gen. de Languedoch, lib. 28, pag. 103, núm. 6<sup>o</sup>, tom. 4.

(4) Gallia Christ. nova tom. 2 col. 1076.—Item Ann. Minor. tom. 61 ag. 13.



cisco su fundador. Uno, entre otros, fué condenado á ser degradado y encerrado perpetuamente, llevando toda su vida el sanbenito, por haber sostenido que el Papa no podía conceder á su Orden el derecho de tener bodegas y graneros. Otros cuatro fueron quemados en Marsella como culpables de herejía de Fr. Pedro Juan de Oliva, el cual 150 años despues fué declarado irreprochable en su doctrina por el Pontífice Sixto IV, este Papa despues de haber examinado seria y escrupulosamente las obras de este pretendido heresiarca declaró que solo la ignorancia ó la prevención habian podido encontrar cosas que no existian (1).

Tal era el método y discernimiento de los inquisidores á fines del siglo XIII y principios del XIV, cuando los Templarios fueron arrastrados á los tribunales; es preciso notar tambien que en esta época los perjuros y falsarios estaban tan á la moda, que en solo un auto de fe, se condenó en Carasona á 18 testigos falsos en materia de inquisicion (2). Cuanto más el sobornador es poderoso tanto le es más fácil hallar almas venales, viles é infames que le sirvan segun sus perversos fines.

Tenemos un ejemplo palpable en el príncipe Roberto, conde de Artois, hermano del rey de Francia, el cual por su calidad de príncipe, por medio de regalos, y, no poco por amenazas, logró comprometer á 55 personas tanto para servir de testigos falsos, como fabricantes de supuestas escrituras para declarar en tribunal contra la condesa Mahault con objeto de despojarla inicuamente del condado de Artois que con legítimo derecho poseía (3).

De idéntica manera se procedió por medio de testigos sobornados y comprados contra Guichar Obispo de Troyes que fué encarcelado en 1308 acusado falsamente de haber atentado á la vida de la reina Juana por veneno y sortilegios.

Finalmente, para corroborar lo que llevamos dicho, y se pueda juzgar sobre el procedimiento ejecutado contra los Templarios, diremos, que los enemigos encarnizados de Bonifacio VIII, (que fueron los mismos contra el Temple) que tuvo en Francia hallaron facilmente cuantos testigos necesitaron para poder acusar á dicho Pontífice de magia, incesto, blasfemia y de muchas prácticas abominables que no son otra cosa sino atroces calumnias. Solamente para el artículo de irreligion, se ofrecieron hasta 23 testigos falsos (4). Este furor epidémico de la época podria ser probado por

(1) Wading, pag. 269, 316, núm. 14, 15, 16, 17, etc., pag. 322, núm. 28.  
Enrique Spond. ann. Eccl. tom. 1, pag. 119, núm. 7.—Miscel. Baluz. t. 1, pag. 148, 190, 202, 203, 210.

(2) Hist. de Languedoch. tom. 4, pag. 184.

(3) Memorias de literatura de la Academia de inscripciones tom. 10, pag. 397.

(4) Hist. sobre las desavenencias de Bonif. VIII, por Dupuy.

multitud de otros hechos; bastantemente se halla consignado en los Concilios que procuraron atajar este mal y ponerle remedio, en ellos hallamos fulminada la excomunion y declarados infames, los perjuros, falsos testigos, sobornadores y todos aquellos que por favor, odio ó malicia, se atreviesen á delatar inocentes ante los tribunales (1).

Como ya hemos visto anteriormente, la resolución de arrestar en un mismo día á los Templarios fué tomada en la Abadía Real de Monbuisson. No todos los consejeros del Rey estuvieron acordes en este grave negocio, el Guarda sellos Giles Aiscelin Arzobispo de Narbona renunció en el acto su elevado cargo, á primera vista parecerá á muchos seria por no hacerse cómplice de un atentado semejante, por conciencia y humanidad. Sin embargo, creemos que fué hipocresía y cinismo refinado, por cuanto veremos sucesivamente el gran papel que representó en la comision Papal como presidente de ella en el proceso general contra la Orden, su inicuo proceder en las sesiones, entrevistas, comisiones secretas y manejos impropios de un prelado; en fin aceptada aparentemente dicha renuncia, fué investido de aquella dignidad el alma condenada del Monarca, el adversario implacable de Bonifacio VIII y de los Templarios es decir Guillermo de Nogaret.

Este accidente está confirmado por una nota que se halla consignada á la cabeza de un registro de la cancillería de Francia, y traducida del latín dice así: «Año del Señor 1307, viernes despues de la fiesta de S. Mateo Apóstol (23 Setiembre), asistiendo el Rey en el Monasterio de Santa Maria junto á Pontisara, fué entregado el sello al señor Guillermo de Nogaret caballero en donde entonces fué resuelta la captura de los Templarios.»

Si bien en dicha nota del 23 de Setiembre dice que se trató del arresto de los Templarios, no obstante esta sesion no habia sido la primera, por cuanto la resolución estaba tomada ya de algunos dias antes, como es de ver por la fecha de la orden secreta del 14; remitida á los Senescales y Bayles del reino.

Una observacion se nos ocurre en este momento sobre la circular del Rey, y consiste en que se firmó el día precisamente de la exaltacion de la Santa Cruz; sin duda con el objeto de hacer resaltar más la hipocresía.

(1) Statuta Prov. Concilii Trevirensis. cap. 101.  
Synodus Mediolanensis. Ital. Script. tom. 8, cap. 18.  
Concilia Mag. Britan. tom. 2, pag. 53.  
Concilium Tarraconense an. 1292. tom. 4, anecd. col. 295, 277.  
Conc. Vureceburg an. 1287, col. 37.  
Conc. Labbei tom. 11, part. 1, col. 586, part. 2, col. 1685.  
Hist. de la Iglesia Galicana tom. 12, pag. 213, sobre el año 1303.  
Conc. Harduini tom. 7, pag. 1259.  
Martens tom. 7, col. 289.—Stat. Synodalia Joán. Leod. cap. 31, an 1287.



malicia y perversidad de los que intervinieron en la redacción de la circular, para patentizar á los ojos del pueblo, el celo y la devoción del Rey, vindicando á la Santa Cruz de los ultrajes que los Templarios (según Felipe el Hermoso y sus cómplices) hacían al signo venerando de la redención de los hombres, y al distintivo de la misma Orden templaria.

Desde el 14 al 23 de Setiembre se tuvieron consejos secretos en Monbuisson, y desde allí fueron espedidos los correos en todas direcciones llevando á los Senescales y Bayles los pliegos cerrados, que incluían las circulares é instrucciones secretas, los cuales no debían abrirse hasta la vigilia del día 13, encargando los preparativos para el arresto que se debía ejecutar simultáneamente en la madrugada del 13 de Octubre, con pena de la vida de divulgar el secreto, para no comprometer la ejecución, y como las personas que se trataba de sorprender la mayor parte de ellas eran ilustres, ricas y de armas, se prescribían en las instrucciones, orden para reunir un número suficiente de hombres enérgicos y decididos: además había otro pliego confidencial que contenía los nombres de los individuos que debían intervenir en el arresto de los Templarios. Y como el Rey sabía hacerse obedecer, la muerte y la confiscación era el premio de aquellos que no cumplieran sus órdenes, de ahí es que nada traspasó de una medida preparada y concertada en tanto tiempo.

Para que se vea y conozca hasta donde llegó la perversidad del Rey, y hasta donde llevó el disimulo, la reserva y el secreto, que el 12 de Octubre vigilia del desastre, Felipe el Hermoso se hallaba en París con toda su corte, y Fr. Jacobo de Molay Gran Maestre del Temple fué invitado en su residencia con 140 caballeros, y en este mismo día se celebraron en la Iglesia de los dominicos los funerales de la Princesa Catalina heredera del imperio de Constantinopla esposa del Conde de Valois y cuñada del Rey de Francia, y el Gran Maestre del Temple fué invitado para llevar una de las gasas del féretro de la difunta princesa (1).

El Rey al señalar este rango distinguido al Gran Maestre del Temple dió la prueba de un cinismo y perversidad sin ejemplo, sin embargo esto no sorprenderá á aquellos que conocen á los cortesanos, sus caricias son frecuentemente el anuncio de una perfidia ó de una caída inmediata; pasar en un momento de los honores á las cadenas, ha sido la suerte de un gran número de hombres ilustres, que no tenían motivo para esperar semejante recompensa. Molay aunque pudiese sospechar del espíritu y consejeros de Felipe, estaba bien lejos de presentir el diluvio de males prontos á caer sobre él y los suyos.

En efecto; durante la noche del 12 al 13 de Octubre tanto en París

(1) Cont. de la Cronica de Guill. de Nangis, an. 1307.

como en el resto de Francia se estaba preparando el gran golpe que debía llenar de espanto á unos y de admiración á otros, la tempestad crecía entre las tinieblas y el huracán formado por largo tiempo no podía ser sino más terrible, él al estallar arrastró á todos los Templarios franceses en un golfo de desgracias, el secreto fué tan rigurosamente guardado, que todos fueron presos en la misma hora casi sin apercibirse. El Gran Maestre con todos los Caballeros del Temple de París fué arrestado por Nogaret á quien el Rey había dado la comisión como á principal promotor de este asunto (1).

El golpe no podía ser más certero, el Rey tenía ya sus víctimas bajo su despotismo, la presa era inmensa, su codicia empezaba á realizarse. No dudamos que si el Gran Maestre hubiese previsto la catástrofe que amenazaba, y recibido las cartas que desde Marsella le enviaba en aquellos días un comendador de la Orden, por medio de un clérigo secular, que fué detenido en Lion (2) con las cuales se le daban noticias de las tramas del Rey, seguramente se habría trastornado el plan, y cambiado del todo la situación de los Templarios.

La prisión, pues, de los Caballeros tal como se había proyectado, es decir en un mismo día y hora, fué el viernes después de la fiesta de S. Dionisio, 13 de Octubre 1307. En este hecho está confirmado y están contestes todos los autores; sin embargo, añadiremos algunos detalles sacados de Juan, canónigo de S. Víctor, contemporáneo y testigo ocular de muchas circunstancias de este negocio. Dice así:

«Esta expedición fué ejecutada el mismo día; el Gran Maestre había estado largo tiempo en Poitiers en donde se hallaba el Papa, de donde había venido á París; algunos Cardenales estaban enterados ya de algún tiempo del arresto de los Templarios, dejando su ejecución al Rey, el acontecimiento sorprendió á todo el mundo estando reglado por el Rey y ejecutado por Guillermo de Nogaret y Renaldo de Royo. El Rey mandó poner en todas las casas de la Orden guardias encargadas para dar cuenta á su tiempo y lugar á él y al Papa de los bienes muebles é inmuebles del Temple. Los acusadores y Templarios apóstatas fueron guardados en la cárcel de Corbeil, hasta que el Gran Maestre y demás Caballeros fuesen arrestados y por medio de los tormentos confesasen los crímenes de que eran acusados, y si no todos á lo menos parte (3).»

Guillermo de Nogaret ese hombre capaz de todas las maldades y de

(1) Primera vida de Clemente V, col. 8, Baluzio.

(2) Véase la deposición del 58 testigo, Fr. Esteban de Nereaco, guardian de frailes menores de Lion, en el proceso general de los Templarios.

(3) Baluzio, tom. I, prim. ve Clem. V, pag. 8.—Juan de S. Víctor, Du Boulay, t. 4, pag. 3.



todos los atentados más execrables, fué el ejecutor del arresto del Gran Maestre y demás Caballeros del Temple en París.

Dupuy se equivoca al asegurar que el Rey, luego despues del arresto, se apoderó del Temple y fijó allí su residencia depositando en él su tesoro; siendo así que por espacio de más de 100 años los Templarios guardaban el tesoro real, y Felipe el Hermoso con frecuencia tenía su ordinaria residencia. Sin embargo es positivo que en la misma mañana del 13 se trasladó el Rey al Temple para tomar posesion de aquel vasto edificio, precedido de numerosas fuerzas, y de una turba de juristas y agentes, los cuales por órden del Rey empezaron á tomar inventario de todos los objetos y cosas preciosas que encerraba la primera casa de la Orden.

Ornamentos y vasos sagrados, reliquiarios, servicio de iglesia, armerías, archivo, escrituras de propiedad, cantidades en depósito, cartas de préstamos, contratos de transmision y de cambio, títulos diversos de inmensas operaciones financieras, la masa de oro y plata del Tesoro de la Orden.

Mientras tenía lugar este inventario que debía ser interminable por lo numeroso é importante del archivo del Temple, ocupémonos del golpe que acababan de recibir los Templarios, y al propio tiempo indiquemos algunas razones que podrian haber influido en tan extraordinario acontecimiento.

¿Quién puede ser capaz de considerar el rudo golpe que experimentaron en este día, ciudadanos ilustres, religiosos pasibles, que descansaban tranquilamente bajo la sombra de las leyes, de improviso cargados de cadenas, arrastrados á las cárceles á favor de las tinieblas de la noche, reclamando en vano su inocencia y el precio de sus servicios? En todas partes, seguido el arresto general se apoderaron los agentes del Rey de todos los títulos, muebles y dinero, se pusieron guardias en todas las casas y conventos de la Orden, nombrándose administradores encargados de tomar cuentas con los colonos.

Despues de la matanza de San Bartolomé, habiendo Carlos IX mandado á todos los gobernadores asesinar á los Hugonotes, el vizconde de Orta contestó al rey, «Señor, yo no he hallado entré los habitantes y gente de guerra sino buenos ciudadanos, y bravos soldados, sin encontrar un sólo verdugo, por lo tanto ellos y yo, suplicamos á vuestra Majestad empleeis nuestros brazos y vidas á cosas factibles (1).» Sin embargo, como en el caso presente no se trataba sino de asegurarse de los Templarios, de arrestarlos y no de asesinarles de golpe, nadie se creyó en el deber de obedecer descubriendo á los caballeros la orden reservada, no obstante al-

(1) Hist. de Aubigné.

gunos se escaparon. Llenáronse en un momento las cárceles y los calabozos, y cerca de quinientos al cabo de poco tiempo fueron sacrificados en la prevencion.

Este atrevido golpe, comparado despues á las vísperas Sicilianas llenó de admiracion á la Europa y á la misma Francia (1).

Apenas podia creerse lo que se estaba viendo con los propios ojos. Los ánimos siempre inquietos, en la apreciacion de los grandes acontecimientos, y sobre el motivo que habia podido dar lugar á una medida tan extraordinaria, se dividieron en opiniones sobre la causa eficiente de dicho sucesos, unos lo atribuyen al resentimiento del Rey y á su avidez, otros á la avaricia de sus ministros. El fundamento de tales sospechas era demasiado público; el clero y el pueblo oprimidos, el tesoro de Bonifacio VIII arrebatado por Nogaret y sus cómplices, los Judíos y Banqueros italianos despojados; el proyecto de Felipe el Hermoso de reunir las dos órdenes, colocando á su frente á uno de sus hijos que sería nombrado Rey de Jerusalem; desvanecido dicho proyecto por las observaciones del Gran Maestre; la resistencia de este, fundado sobre los privilegios de la orden, de pagar los diezmos concedidos al Rey por Clemente V: su importunidad al reclamar la suma que la orden habia prestado para el futuro matrimonio de la Princesa Isabel con el heredero de la corona de Inglaterra, (2) y la certeza que se daba de los tesoros inmensos que el Gran Maestre de Molay habia traído de Oriente; todas estas razones unidas á las demás que ya hemos hecho mérito en otro lugar, hacen una fuerte presuncion contra la conducta del Rey y de su consejo.

En la mañana del día 14, por disposición real se tuvo una asamblea en la sala capitular de la Catedral de Paris, asistiendo los canónigos y Teólogos de la universidad, presidiendo el Prevoste del Cabildo, Nogaret y otros del complot. Nogaret como á canceller estuvo encargado principalmente de esponer á dicha asamblea los motivos que habia tenido el Rey para tomar las medidas violentas contra los Templarios, haciendo todos los esfuerzos posibles para justificar aquellas medidas, detallando los crímenes y delitos con los cuales se les habia infamado (3).

Y como se temiese que el pueblo, á pesar de haberle estraviado en el buen concepto de los templarios, por razon de la medida violenta que se

(1) Prim. vida de Clem. col. 8.—Item, 2.<sup>a</sup> vida de Clem. V, «De quorum captione totus mundus fuit admiratus».—Item, Chron. Episcop. Verdensium, «mirantibus universis quo modo tanti Domini sic imperanter perimuntur».—Item, Duglosus. Hist. Polon., tom. 1, lib. 7, pag. 700.

(2) Tomas de la Moore en la vida de Eduardo II dice que dicha suma se elevaba á 20,000 francos; segun otros autores á 18,000.

(3) Balzío, vida 4 de Clemente V, pag. 9.—Juan de San Victor.